

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1243 de 31 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0008299

Señores
V-SHAPES S.R.L.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “APARATO Y MÉTODO PARA PRODUCIR UN EMPAQUE SELLADO DE DOSIS ÚNICA DE APERTURA POR QUIEBRE”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/IT2018/000108

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 13 de agosto de 2018.

PRIORIDAD: 9/01/2018, IT (ITALIA), 102017000149752

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un aparato y un método para la producción de un empaque sellado para el suministro de un producto y/o una sustancia en una sola dosis, cuya apertura sea por quiebre en la estructura laminar del producto.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un empaque sellado de dosis única que comprende una hoja rectangular de material plástico semirrígido y una hoja rectangular de material plástico flexible superpuesta sobre y sellada a la hoja de material plástico semirrígido para formar un bolsillo sellado que contiene una dosis de un producto fluido. La hoja de material plástico semirrígido puede tener forma regular o irregular y la hoja de material plástico flexible puede tener forma regular o irregular simétrica con la del material plástico semirrígido. Igualmente se reclama el método para producir un empaque sellado de dosis única de apertura por quiebre.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 03 de julio de 2020.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)”

Oficio N° 1243 de 31 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0008299

- La estructura de las reivindicación independiente 1, relativa a un método de producción, menciona dos etapas que conforman dicho método, las cuales son: 1) “(...) hacer en una superficie (8, 10) de la primera hoja (2) por lo menos una incisión (7, 9) que constituye la 15 zona debilitada (6)” y el paso o etapa 2) “(...) deformación de plástico del material usando una herramienta de incisión (19) que tiene una punta que no es afilada (...)” Sin embargo, las características técnicas reclamadas igualmente allí hacen alusión directa a elementos y/o partes tangibles, propias de un aparato empleado en dicho método. En ese sentido y con base en la experiencia normativa correspondiente se puede inferir que:

“El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (solida, liquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit.)¹.

En consecuencia, se recomienda especialmente al solicitante definir claramente la materia técnica a reclamar en dicha cláusula definiendo si la misma corresponde exclusivamente a un producto o a un procedimiento (método), para así ajustar de manera adecuada y clara en su redacción, el contenido técnico tanto en su preámbulo y en su contenido.

- El término: “*menso*” (Reiv. 7), corresponde a un error de naturaleza tipográfica. Se recomienda al solicitante realizar la revisión y el ajuste correspondiente.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 09 de enero de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2008038074	“Sealed single-dose break-open package, and packing method and machine for producing a single-dose break-open package”	03 de abril de 2008

D1² divulga un paquete mono dosis sellado (1) que tiene: una primera hoja (2) de material plástico semirrígido; una segunda hoja (3) de material plástico flexible superpuesta y sellada a la primera hoja (2) de material plástico semirrígido para definir una bolsa sellada (4) que contiene una dosis de un producto (5); y una incisión (6) formada en la primera hoja (2) de material plástico semirrígido para guiar la rotura controlada de la primera hoja (2) a lo largo de la incisión (6) y formar una abertura de salida para el producto (5) a través

¹ Proceso 129-IP-2007

² <https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/038670021/publication/WO2008038074A2?q=WO2008038074>

Ref. Expediente N° NC2020/0008299

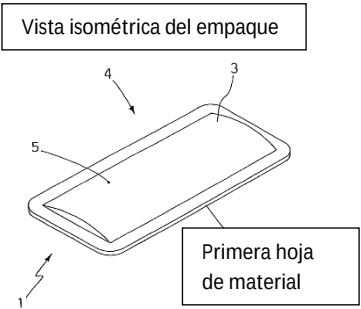
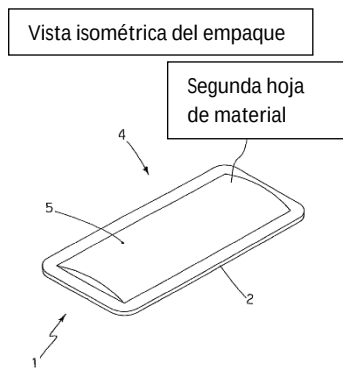
de la primera hoja (2); la incisión (6) varía en profundidad a lo largo para romper la primera hoja (2) gradualmente a lo largo de la incisión (6). (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

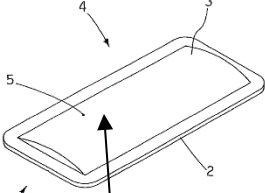
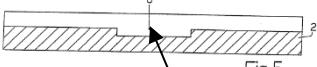
Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/0008299 del 03 de julio de 2020) refiere a: “Método de producción para producir un empaque sellado (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y el documento encontrado en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Método de producción para producir un empaque sellado comprende:	Un método de envasado para producir un envase abierto de dosis única sellada. (Pág. 28 Líneas 16 a 17).
Una primera hoja (2) de material plástico semirrígido.	Una hoja rectangular 2 de material plástico semirrígido. (Pág. 6 Líneas 19 a 20). Vista isométrica del empaque  Primera hoja de material
Una segunda hoja (3) de material plástico flexible superpuesta sobre y sellada a la primera hoja (2).	Una hoja 3 de material plástico flexible superpuesta. (Pág. 6 Líneas 20 a 21). Vista isométrica del empaque  Segunda hoja de material
Un bolsillo sellado (4) que contiene una dosis de un producto (5).	Una bolsa sellada 4 que contiene una dosis de un producto 5. (Pág. 6 Líneas 22 a 23).



Oficio N° 1243 de 31 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0008299

	Vista isométrica del empaque  Bolsillo para contener una dosis
Una zona debilitada (6) que está hecha en una zona central de la primera hoja (2) para guiar, después de 10 doblar el empaque sellado (1), el quiebre controlado de la primera hoja (2) en la zona debilitada (6) en una forma tal que crea la formación de una abertura de salida para el producto (5) a través de la primera hoja (2).	La incisión 6 y formar una salida para el producto 5 a través de la hoja 2. (Pág. 7 Líneas 1 a 2). Vista lateral del empaque  Fig.5 Zona debilitada 6, para salida la extracción de producto
Hacer en una superficie (8, 10) de la primera hoja (2) por lo menos una incisión (7, 9) que constituye la zona debilitada (6).	Para formar, a lo largo de la tira 13 de material plástico semirrígido, una sucesión de incisiones 6. (Pág. 13 Líneas 19 a 20).
La incisión (7, 9) está hecha por medio de deformación de plástico del material usando una herramienta de incisión (19) que tiene una punta que no es afilada, es decir, que tiene una forma redonda para deformar en lugar de cortar.	Un elemento de incisión 27 puede comprender una hoja afilada, y el otro elemento de incisión 27 puede comprender una superficie de contraste. (Pág. 14 Líneas 16 a 18).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2, 3, 4: La incisión 6 tiene una sección transversal en forma de W. (Pág. 7 Líneas 25 a 26); la incisión 6 tiene una primera profundidad constante. (Pág. 7 Línea 27); Más específicamente, se logra un fácil control del flujo de salida del producto 5 en virtud de la diferencia en el grosor de la incisión 6, lo que significa que la rotura de la hoja 2 de material plástico semirrígido se limita inicialmente a la parte central de la incisión 6, y solo más tarde se extiende a lo largo el resto de la incisión 6. De este modo, se puede formar una pequeña rotura en la hoja 2 de material plástico semirrígido de manera fácil e intuitiva para formar una pequeña salida a través de la cual el producto 5 fluye lentamente. Obviamente, se puede lograr una salida rápida del producto 5 simplemente aumentando el tamaño de la rotura en la hoja 2 de material plástico semirrígido, es decir, aumentando el tamaño de la salida, simplemente doblando más el paquete 1. (Pág. 12 Líneas 6 a 17).



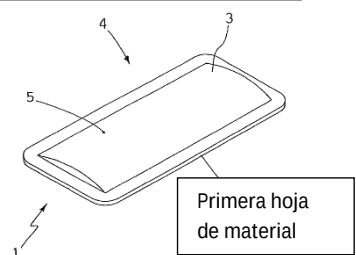
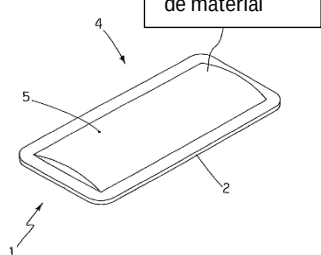
Oficio N° 1243 de 31 de enero de 2022

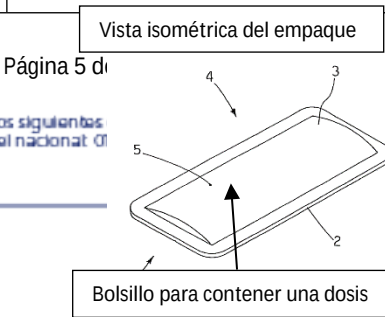
Ref. Expediente N° NC2020/0008299

- Reivindicaciones 5, 6: El dispositivo de incisión 21 comprende dos placas de incisión 26 enfrentadas y paralelas, que se pueden mover una hacia la otra para sujetar la tira 13 de material plástico semirrígido, y están equipadas con miembros de incisión 27 intercambiables respectivos. (Pág. 14 Líneas 6 a 10); Es importante tener en cuenta que, dependiendo de la forma de incisión 6 a realizar, ambos elementos de incisión 27 pueden comprender hojas afiladas (no mostradas), o un elemento de incisión 27 puede comprender una hoja afilada, y el otro elemento de incisión 27 puede comprender una superficie de contraste. (Pág. 14 Líneas 13 a 18).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 6 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 7 (NC2020/0008299 del 03 de julio de 2020) refiere a: “*Aparato para la producción de un empaque sellado A* continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y el documento encontrado en el estado de la técnica:

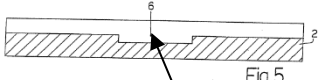
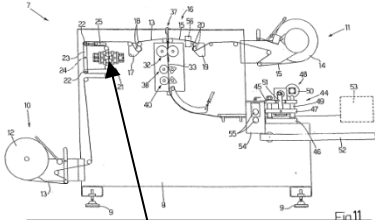
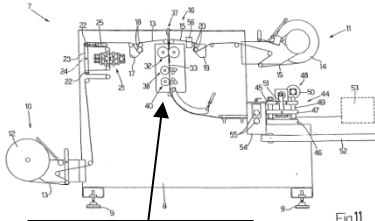
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Aparato para la producción de un empaque sellado que comprende: Una primera hoja (2) de material plástico semirrígido.	Una máquina para producir un envase. (Pág. 5 Línea 8). Una hoja rectangular 2 de material plástico semirrígido. (Pág. 6 Líneas 19 a 20). Vista isométrica del empaque 
Una segunda hoja (3) de material plástico flexible superpuesta sobre y sellada a la primera hoja (2).	Una hoja 3 de material plástico flexible superpuesta. (Pág. 6 Líneas 20 a 21). Vista isométrica del empaque 
Un bolsillo sellado (4) que contiene una dosis de un producto (5).	Una bolsa sellada 4 que contiene una dosis de un producto 5. (Pág. 6 Líneas 22 a 23).



Página 5 de

Oficio N° 1243 de 31 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0008299

Una zona debilitada (6) que está hecha en una zona central de la primera hoja (2) para guiar, después de doblar el empaque sellado (1), el quiebre controlado de la primera hoja (2) en la zona debilitada (6) en una forma tal 20 que crea la formación de una abertura de salida para el producto (5) a través de la primera hoja (2).	La incisión 6 y formar una salida para el producto 5 a través de la hoja 2. (Pág. 7 Líneas 1 a 2). Vista lateral del empaque  Fig. 5 Zona debilitada 6, para salida la extracción de producto
Una primera unidad de suministro (21) de una primera tira de material plástico semirrígido.	La tira 13 de material plástico semirrígido se alimenta de forma continua a través del dispositivo de puntuación 21. (Pág. 13 Líneas 21 a 23).  Fig. 11 Unidad de suministro/semirrígido
Una segunda unidad de suministro (22) de una segunda tira de material plástico flexible.	La tira 15 de material plástico flexible, y un dispositivo de sellado longitudinal 32 sella las dos tiras 13, 15. (Pág. 15 Líneas 2 a 4).
Una unidad de incisión 25 (23) para hacer una deformación en la tira de material semirrígido.	Dispositivo de incisión 21. (Pág. 13 Línea 24).
Una unidad de sellado y llenado (24) para sellar por lo menos una porción de la tira de material semirrígido a una correspondiente porción de la tira de material flexible para formar el bolsillo (4) y para llenar el bolsillo (4)	Dispositivo de sellado transversal 38, 40. (Pág. 17 Líneas 9 a 10).  Fig. 11 Unidad de sellado

Oficio N° 1243 de 31 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0008299

la unidad de incisión (23) comprende una primera placa (231) y una segunda placa (232) opuesta a la primera, en donde la segunda placa (232) comprende por lo menos una herramienta de incisión (19), en donde la herramienta de incisión (19) es movable desde una primera posición lejos de la primera placa (231) a una posición predefinida cercana a la primer aplaca (231) para hacer una deformación en la tira de material semirrígido ubicado entre la primer aplaca (231) y la segunda placa (232).	El dispositivo de incisión 21 comprende dos placas de incisión 26 enfrentadas y paralelas. (Pág. 14 Líneas 6 a 7).
---	--

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 7 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 8, 9: El dispositivo de incisión 21 comprende dos placas de incisión 26 enfrentadas y paralelas, que se pueden mover una hacia la otra para sujetar la tira 13 de material plástico semirrígido, y están equipadas con miembros de incisión 27 intercambiables respectivos. Más específicamente, el miembro de incisión 27 de cada placa de incisión 26 está conectado a la placa de incisión 26 mediante una junta de cola de milano y al menos un tornillo. Es importante tener en cuenta que, dependiendo de la forma de incisión 6 a realizar, ambos elementos de incisión 27 pueden comprender hojas afiladas (no mostradas), o un elemento de incisión 27 puede comprender una hoja afilada, y el otro elemento de incisión 27 puede comprender una superficie de contraste. (Pág. 14 Líneas 6 a 18).
- Reivindicaciones 10, 11: Se considera una divulgación implícita, la disponibilidad comercial de micrómetros, como aparato/herramienta para determinar a nivel de laboratorio y/o industrial, la profundidad de agujeros, perforaciones, acanaladuras o ranuras presentes en un objeto, pieza y/o superficie³.
- Reivindicación 12: El dispositivo de incisión 21 comprende un marco fijo 28 que soporta cuatro miembros de guía cilíndricos 29, que se extienden a través de los respectivos orificios pasantes 30 formados en las placas de incisión 25, de modo que las placas de incisión 26 se deslizan a lo largo de los elementos de guía 29. El dispositivo de puntuación 21 también comprende dos accionadores lineales 31 (típicamente, cilindros neumáticos o hidráulicos) que empujan las placas de puntuación 26 una hacia la otra. (Pág. 14 Líneas 19 a 26).

Las reivindicaciones dependientes 8 a 12 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

3 “Micrómetros: una guía completa para conocer sus tipos, usos y aplicaciones - De Máquinas y Herramientas” (2016). Disponible en: <https://www.demaquinasyherramientas.com/herramientas-de-medicion/tipos-de-micrometros>

Oficio N° 1243 de 31 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0008299

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2008038074	1 a 12	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 1243 de 31 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0008299

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0008299		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/IT2018/000108		13 de agosto de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
09/01/2018				102017000149752			IT		
Solicitante									
V-SHAPES S.R.L.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 12					
Palabras clave utilizadas				Method, apparatus, device, cutter packaging, flexible, doses, seleable, rupture					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	B65D 75/58, B65B 9/02				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	CO08049339	15/05/2008	-	-				A	
ISA	WO2008038074	03/04/2008	1 a 12	(Pág. 28 Líneas 16 a 17.); (Pág. 6 Líneas 19 a 20); (Pág. 6 Líneas 20 a 21); (Pág. 6 Líneas 22 a 23); (Pág. 7 Líneas 1 a 2); (Pág. 13 Líneas 19 a 20); (Pág. 14 Líneas 16 a 18); (Pág. 7 Líneas 25 a 26); (Pág. 7 Línea 27); (Pág. 12 Líneas 6 a 17); (Pág. 14 Líneas 6 a 10); (Pág. 14 Líneas 13 a 18); (Pág. 5 Línea 8); (Pág. 13 Líneas 21 a 23); (Pág. 15 Líneas 2 a 4); (Pág. 17 Líneas 9 a 10); (Pág. 14 Líneas 6 a 7); (Pág. 14 Líneas 6 a 18) y (Pág. 14 Líneas 19 a 26); (Pág. 13 Línea 24).				X	
	WO2009040629	02/04/2009	-	-				A	
	WO0144071	21/09/2011	-	-				A	
	WO2013054169	18/04/2013	-	-				A	
Patbase	ES1123505	19/09/2014	-	-				A	
	US2020353709	12/11/2020	-	-				T	
	EP2628691	21/08/2013	-	-				A	
	US2021053736	25/02/2021	-	-				T	
	US2019352070	21/11/2019	-	-				T	
Epoquenet	US2014209700	31/07/2014	-	-				A	
	CN107406184	28/11/2017	-	-				A	
	CN106794936	31/05/2017	-	-				A	
	WO2007073526	28/06/2007	-	-				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									



Oficio N° 1243 de 31 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0008299

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: (12/01/2022)	

Oficio N° 1243 de 31 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0008299

ANEXO

1. Micrometros

<https://www.demaquinasyherramientas.com> > tipos-de-... ▼

Tipos de Micrómetros | De Máquinas y Herramientas

3 jun 2016 — **Micrómetro de profundidad:** es utilizado para medir la profundidad de agujeros, perforaciones, acanaladuras o ranuras presentes en un objeto o ...

Falta(n): incisiones | Debe incluir lo siguiente: incisiones

